



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2133-2026-R-UNE

Chosica, 31 de julio del 2026

VISTO el Oficio N° 0571-2026-VR-ACAD, del 20 de julio del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 0101-2026-USS-UNE, del 11 de febrero del 2026, se remite ante la instancia competente el Plan de Trabajo de la Unidad de Servicio Social correspondiente al año 2026;

Que con Oficio N° 0253-2026-UM/OPyP-UNE, del 17 de junio del 2026, la Jefa de la Unidad de Modernización envía al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la referida documentación, a fin de que se adopten las acciones pertinentes;

Que mediante Oficio N° 349-2026-OPyP-UNE, del 18 de junio del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas respectivas, deriva al Vicerrectorado Académico el Plan de Trabajo de la Unidad de Servicio Social del año 2026, para que se determine lo conveniente;

Que con el documento del visto, la Vicerrectora Académica remite al Rectorado el expediente en mención, a fin de que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 31 de julio del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL AÑO 2026, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica respectiva, dando conformidad al contenido que se adjunta en catorce (14) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se adopten las acciones complementarias que resulten pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Rector



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE
SERVICIO SOCIAL DEL AÑO 2026**

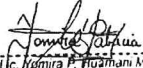
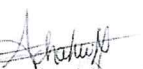


Versión: 1.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL AÑO 2026	CÓDIGO: PLA-USS-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 14

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Lic. Yomira Patricia Huamani Matos.	  Lic. Yomira P. Huamani Matos CTSP N° 259 - RVI JEFA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL
Cargo:	Jefa de la Unidad de Servicio Social.	
Revisión técnica:	Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua.	  Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua Jefa de la Unidad de Modernización
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL AÑO 2026	CÓDIGO: PLA-USS-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 14

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL AÑO 2026	CÓDIGO: PLA-USS-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 14

Índice

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVO	6
1.1. Objetivo general	6
1.2. Objetivos específicos	6
2. ALCANCE	6
3. DEFINICIONES Y SIGLAS	7
4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	8
5. RECURSOS NECESARIOS	11
5.1. Recursos humanos	11
5.2. Recursos Materiales	11
5.3. Recursos Financieros	11
6. CRONOGRAMA	13



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL AÑO 2026	CÓDIGO: PLA-USS-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 14

INTRODUCCIÓN

La Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 127 dispone que, en las universidades públicas se puede establecer programas de bienestar universitario destinados a promover la formación integral de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones.

En este marco normativo, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a través del artículo 370 del Reglamento General, referido a los Programas de Asistencia Universitaria, establece programas de bienestar universitario destinados a promover la formación integral de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones.

En ese sentido, la Dirección de Bienestar Universitario, a través de la Unidad de Servicio Social, formula el presente Plan de Trabajo que constituye un instrumento de gestión para optimizar el uso de los recursos institucionales, fortalecer la coordinación entre las unidades funcionales y contribuir al cumplimiento de las metas previstas, asegurando una ejecución ordenada y eficiente de las actividades programadas, procurando acciones de asistencia social y recursos que garanticen el soporte socioeconómico que contribuya a la calidad de vida de los estudiantes, del personal docente y no docente de esta Casa Superior de Estudios.

El presente Plan de Trabajo tiene como finalidad orientar y organizar las actividades académicas y administrativas a desarrollarse por la Unidad de Servicio Social durante el periodo correspondiente, en concordancia con los objetivos institucionales y la normativa vigente.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL AÑO 2026	CÓDIGO: PLA-USS-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 14

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL AÑO 2026

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo general

Fortalecer el servicio social orientado al desarrollo integral de estudiantes, docentes y personal no docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle contribuyendo a mejorar su calidad de vida, permanencia académica y desempeño institucional, con énfasis en la atención de estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

1.2. Objetivos específicos

El presente Plan se encuentra alineado con el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 1943-2024-R-UNE, específicamente al siguiente Objetivo Estratégico Institucional (OEI):

- OEI.04: Fortalecer la gestión institucional.

En ese marco, el presente Plan contribuye al cumplimiento del citado OEI mediante el fortalecimiento del servicio social.

En atención a ello, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- 1.2.1. Planificar y ejecutar programas de promoción social de la salud dirigidos a estudiantes, docentes y personal administrativo, mediante acciones de orientación, prevención y articulación con instituciones externas, con la finalidad de fortalecer la calidad de vida de la comunidad universitaria.
- 1.2.2. Garantizar el acceso oportuno a los servicios y beneficios sociales para favorecer la continuidad académica y el bienestar integral del estudiante.
- 1.2.3. Atender acciones orientadas a las prestaciones económicas de EsSalud, beneficiando al personal docente y no docente de la comunidad universitaria.
- 1.2.4. Promover el sentido de pertenencia del personal docente y no docente, a través de estrategias de integración y bienestar social, orientadas a mejorar las relaciones interpersonales y el clima laboral en la institución.

2. ALCANCE

En el marco de sus competencias funcionales, el desarrollo y cumplimiento del presente Plan de Trabajo comprende a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Unidad de Servicio Social, esta última involucrada directamente en el proceso del servicio social de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Asimismo, está dirigido a los estudiantes, docentes y personal no docente de la universidad, brindando acciones orientadas al servicio social, promoción de salud y acceso a beneficios socioeconómicos.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL AÑO 2026	CÓDIGO: PLA-USS-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 14

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

3.1. Definiciones.

- a. **Exoneración de tasas educativas:** Consiste en la exención parcial o total del pago de tasas educativas y administrativas, otorgado en función del rendimiento académico, la situación socioeconómica del estudiante o disposiciones normativas vigentes.
- b. **Asistencia universitaria:** Conjunto de acciones, servicios y apoyos de carácter social, económico y orientador que brinda la universidad a los estudiantes, con el propósito de atender necesidades básicas, reducir factores de riesgo académico y promover su bienestar integral y permanencia en la institución.
- c. **Bolsa de trabajo:** Programa de apoyo económico mediante la prestación de apoyo administrativo por parte de estudiantes en las diferentes dependencias de la universidad, orientado a fortalecer su experiencia formativa y contribuir a su sostenimiento económico.
- d. **Campañas de promoción de la salud:** Conjunto de intervenciones preventivas y promocionales que incluyen vacunación, tamizajes, charlas educativas y acciones informativas, orientadas a la prevención de enfermedades, la promoción de la salud pública y el cuidado integral de la comunidad universitaria.
- e. **Eventos sociales:** Acciones planificadas orientadas a fortalecer la convivencia, el trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria.
- f. **Fichas socioeconómicas:** Instrumentos técnicos de registro y evaluación que recopilan información social, económica y familiar del estudiante, con la finalidad de diagnosticar su situación socioeconómica, identificar necesidades prioritarias y determinar la elegibilidad para programas, beneficios y servicios de asistencia universitaria.
- g. **Servicio infantil:** Espacio institucional de cuidado y atención infantil destinado a los hijos menores de estudiantes en condición de madres o padres universitarios, con el propósito de facilitar su permanencia en la universidad.
- h. **Prestaciones económicas de EsSalud:** Las prestaciones económicas de EsSalud son subsidios dinerarios destinados a compensar la pérdida de ingresos del asegurado ante contingencias específicas como la incapacidad temporal por enfermedad o accidente, la maternidad y la lactancia.
- i. **Fondo COFOSSE:** Es el Fondo Solidario de Salud del estudiante de la universidad. Este beneficio consiste en reembolsar económicamente a los alumnos de nivel de pregrado, debidamente matriculados en el ciclo académico vigente, que padecieron algún accidente o enfermedad común; así como, a los estudiantes que se atendieron por emergencia en los Centros Asistenciales del Ministerio de Salud.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL AÑO 2026	CÓDIGO: PLA-USS-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 14

- j. **Autorización especial para comedor:** Consiste en el otorgamiento de una acreditación preferencial para el acceso del comedor universitario en casos de discapacidad, maternidad, gestación y otros.
- k. **Derivación y atención por casos de salud en emergencia:** Se entiende por el acompañamiento y gestión social al estudiante que se encuentra delicado de salud y requiere ser atendido por emergencia de un hospital de alta complejidad más cercano hasta la presencia de los padres o tutores.

3.2. Siglas.

Para el presente documento se utilizan los siguientes acrónimos de uso frecuente:

Acrónimo	Significado
UNE EGYV =>	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
MINSA =>	Ministerio de Salud.
EsSalud =>	Seguro Social de Salud.
FUT =>	Formato Único de Trámite
COFOSSE =>	Comité del Fondo Solidario de Salud Estudiantil.
SIS =>	Sistema Integral de Salud.
PLAME =>	Planilla Mensual de Pagos.
RDR =>	Recursos directamente recaudados.
RO =>	Recursos ordinarios.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos, se ha programado las siguientes actividades para el año 2026:

4.1. Programas de promoción social y prevención de la salud.

Comprende la planificación, coordinación y ejecución de campañas preventivas y promocionales de salud dirigidas a estudiantes, docentes y personal no docente de la UNE EGYV, en articulación con entidades externas como EsSalud y establecimientos del Ministerio de Salud (Minsa).

Las actividades incluyen campañas informativas, evaluaciones preventivas, tamizajes, orientación social y acciones de promoción de la salud, desarrolladas durante los semestres académicos, con la finalidad de fortalecer el bienestar integral y la calidad de vida de la comunidad universitaria.

4.2. Acceso a servicios y beneficios sociales.

La actividad referida al reembolso económico inicia con la presentación del expediente (FUT, información del estudiante, ficha de matrícula, informes/órdenes médicas y comprobantes de pago a nombre del beneficiario). La Unidad de Servicio Social evalúa el caso y emite informe favorable para que el comité del COFOSSE de la UNE EGYV autorice el reembolso económico. El beneficio se brinda durante el período académico de los alumnos de pregrado



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL AÑO 2026	CÓDIGO: PLA-USS-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 14

con matrícula vigente, que han padecido algún accidente y/o enfermedad; asimismo, los que recibieron atención de emergencia en centros del Minsa, y que tengan gastos médicos que no fueron cubiertos por el Seguro Integral de Salud.

La actividad de exoneración educativa, comprende a:

- El estudiante con buen rendimiento y sin recursos económicos, durante los primeros días del mes de matrícula, el estudiante presenta el expediente (FUT, adjuntando la ficha de matrícula anterior inmediata, los documentos pertinentes). La Unidad de Servicio Social evalúa los casos de alumnos de pregrado de la UNE EGYV con ciclo regular y promedio ponderado mayor a 14 que se encuentren en situación de pobreza, pobreza extrema, discapacidad, deportistas destacados, casos PIR (Plan Integral de Reparaciones), y otros si fuera el caso; para que emite un informe social exonerando las tasas educativas solicitada como matrícula, obtención de grado de bachiller, titulación, entre otros.
- El estudiante sin recursos económicos, con la orden médica de la interconsulta del estudiante, la Unidad de Servicio Social evalúa los casos que se encuentren en condición de vulnerabilidad socioeconómica, por lo que se emite una boleta de exoneración de la prestación de servicios de salud de apoyo al diagnóstico, tales como atención odontológica, rayos X, laboratorio y terapia física. Dicho beneficio se brinda durante los semestres académicos vigentes, asegurando el soporte integral al estudiante de la UNE EGYV.

Respecto a la bolsa de trabajo, el estudiante presenta el expediente según el cronograma de la convocatoria vigente (FUT, adjuntando la ficha de matrícula, los documentos pertinentes). La Unidad de Servicio Social evalúa los expedientes y emite un informe con la lista de ganadores. El beneficio es para los alumnos de pregrado debidamente matriculados que realicen apoyo administrativo que consta de treinta (30) horas mensuales según la disponibilidad del estudiante en las diferentes unidades de organización que lo requieran.

Para la derivación de salud por emergencia se requiere de la orden emitida por la Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos de la UNE EGYV, para atender con el acompañamiento y gestión social al estudiante que se encuentra delicado de salud, que necesita ser atendido por emergencia en un hospital de alta complejidad más cercano. En caso de tener cobertura SIS es derivado al Hospital José Agurto Tello de Chosica; y en caso tuviera el Seguro Social al Policlínico de EsSalud y/o a Hospital Jorge Voto Bernales Corpancho. La Unidad de Servicio Social brinda el acompañamiento y la gestión social durante el proceso de atención médica en emergencia.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL AÑO 2026	CÓDIGO: PLA-USS-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 14

A fin de que obtenga el carnet preferencial el estudiante debe presentar el expediente según el cronograma de la convocatoria vigente (FUT, adjuntando la ficha de matrícula, los documentos pertinentes). La Unidad de Servicio Social evalúa los expedientes y emite un informe con la lista de estudiantes acreditados para la emisión del carnet preferencial en caso fuera acceso al comedor o bus universitario. El beneficio es para alumnos de pregrado debidamente matriculados y que se encuentren en el grupo de discapacidad, gestantes, madre de familia con hijos menores de tres (3) años y enfermedad crónica.

Para el caso de brindar soporte socioeconómico del estudiante que se encuentra en tutoría, se requiere la derivación por interconsulta por parte de la Unidad de Servicios Médicos y psicopedagógicos y/o con hoja de envío por parte de la Dirección de Bienestar Universitario para la evaluación socioeconómica del estudiante que se encuentra en tutoría, a fin de poder orientarlo y brindar soporte social en caso amerite y se encuentre dentro de las competencias de la unidad de organización correspondiente. Posteriormente, la Unidad de Servicio Social emite un informe social del estudiante a fin de que el tutor o docentes conozcan su situación socioeconómica y el soporte familiar actual del estudiante, que permita justificar sus inasistencias si fuera el caso, o de orientación social, según corresponda. Este beneficio se brinda durante los semestres académicos a los alumnos debidamente matriculados.

A fin de medir el nivel de satisfacción del estudiante, se implementa la encuesta de satisfacción en la intranet a los estudiantes de pregrado en los periodos de matrícula vigente en la UNE EGYV.

Sobre la elaboración de los informes semestrales, estos se elaboran al finalizar cada semestre académico vigente, sobre las atenciones del servicio social ejecutado por el equipo de profesionales de la Unidad de Servicio Social.

Con la finalidad de aplicar la matriz del plan de mejora, la Unidad de Servicio Social realiza el análisis de los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de medición de la satisfacción de los estudiantes, identificando las brechas, debilidades y oportunidades de mejora en los servicios evaluados. A partir de este análisis, se priorizan los aspectos críticos que requieren intervención. Para ello, se solicita asesoramiento de la Oficina de Gestión de la Calidad para aplicar la matriz de plan de mejora a fin de fortalecer la atención a la comunidad universitaria y promover la mejora continua basada en evidencia.

4.3. Prestaciones económicas de EsSalud al personal docente y no docente.

Esta actividad inicia con la derivación de la Unidad de Recursos Humanos respecto a la identificación de un certificado médico particular o certificado de incapacidad temporal para el trabajo de EsSalud que ha excedido los veinte (20) primeros días acumulativos de descanso médico, identificando el período subsidiado. A su vez, teniendo conocimiento de la declaración del PLAME



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL AÑO 2026	CÓDIGO: PLA-USS-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 14

correctamente, se solicita las doce (12) remuneraciones últimas del personal beneficiario. La Unidad de Servicio Social con los formularios y documentos pertinentes, gestiona oportunamente ante las Oficinas de Seguro y Prestaciones Económicas de Arenales de EsSalud para la programación de pago directo del subsidio. La Unidad de Servicio Social realiza el seguimiento del estado del trámite hasta la fecha de pago directo en beneficio del personal.

4.4. Estrategias de integración y bienestar social.

Esta actividad consiste en planificar, organizar y ejecutar jornadas de integración institucional dirigidas al personal docente y no docente, mediante el desarrollo de eventos sociales y culturales (como aniversarios, celebraciones institucionales). Estas jornadas se llevan a cabo en fechas programadas durante el año y promueven la participación activa del personal y la generación de espacios de interacción; asimismo, se orientan a fortalecer el sentido de pertenencia, mejorar las relaciones interpersonales y contribuir a un clima laboral positivo dentro de la UNE EGYV.

5. RECURSOS NECESARIOS

5.1. Recursos humanos.

La Unidad de Servicio Social cuenta con el siguiente personal para el desarrollo de sus actividades:

N°	CARGO	RESPONSABILIDADES
01	Jefa de la Unidad de Servicio Social	Planificar y gestionar las acciones necesarias para dirigir el cumplimiento de las actividades del presente Plan de Trabajo 2026
02	Trabajadora social (02)	Brindar atención directa en el apoyo al personal docente, no docente y estudiantes.
03	Secretaria	Apoyo administrativo en la ejecución de las actividades planificadas en el Plan de Trabajo

5.2. Recursos Materiales

N°	RECURSOS MATERIALES
01	Útiles y materiales de oficina.
02	Equipos informáticos.
03	Instrumentos y formatos de Trabajo Social (ficha socioeconómica, formato de exoneración y otros)
04	Ambientes físicos para atención social universitaria.
05	Recursos logísticos para las campañas de salud, actividades culturales y acciones de trabajo social.

5.3. Recursos Financieros.

El presupuesto asignado a la Unidad de Servicio Social en el POI del año 2026, asciende S/ 1,964,563 (Un millón novecientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con 00/100), por las fuentes de financiamiento de RO y RDR, como a continuación se muestra:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL AÑO 2026	CÓDIGO: PLA-USS-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 14

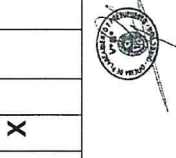
Objetivo específico	Actividad operativa	Fuente de financiamiento	Presupuesto S/
1.2.1. Planificar y ejecutar programas de promoción social de la salud dirigidos a estudiantes, docentes y personal administrativo, mediante acciones de orientación, prevención y articulación con instituciones externas, con la finalidad de fortalecer la calidad de vida de la comunidad universitaria.	AO.01: Planificación y organización de chequeos médicos para el personal docente y administrativo.	RO	S/. 15 000.00
	AO.02: Organización de campañas de Salud con el "Minsa" para los estudiantes de pregrado	RO	
1.2.2. Garantizar el acceso oportuno a los servicios y beneficios sociales para favorecer la continuidad académica y el bienestar integral del estudiante.	AO.04: Programación y apoyo en bolsa de trabajo a los estudiantes de pregrado.	RO	S/.31 000.00
	AO.06: Implementación de los servicios infantiles para los hijos menores de tres años de los estudiantes universitarios.	RO	S/.17 500.00
1.2.3. Atender acciones orientadas a las prestaciones económicas de EsSalud, beneficiando al personal docente y no docente de la comunidad universitaria.	AO.05: Acción de trabajo social interno y externo para la comunidad universitaria.	RDR	S/.1 063.00
1.2.4. Promover el sentido de pertenencia del personal docente y no docente, a través de estrategias de integración y bienestar social, orientadas a mejorar las relaciones interpersonales y el clima laboral en la institución.	AO.03: Organización de actividades culturales para el personal docente y administrativo.	RDR	S/.1 900 000.00
TOTAL			1,964,563.00



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL AÑO 2026
CÓDIGO: PLA-USS-001	
VERSIÓN: 1.0	
Página 13 de 14	

6. CRONOGRAMA

N°	Actividades	Responsable	2026												Producto
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Objetivo Específico 01: Planificar y ejecutar programas de promoción social de salud dirigidos a estudiantes, docentes y personal administrativo, mediante acciones de orientación, prevención y articulación con instituciones externas, con la finalidad de fortalecer la calidad de vida de la comunidad universitaria.															
1	Planificar y organización de Chequeos médicos para el personal docente y administrativo	-Equipo de la Unidad de Servicio Social			X	X	X	X					X	X	Mayor número de personal docente y administrativo con diagnóstico preventivos oportuno y mayor cultura de autocuidado frente a enfermedades ocupacionales.
2	Ejecución de campañas preventivas de promoción de salud sexual y reproductiva en convenio con el Minsa.					X							X		Alta cantidad de estudiantes de pregrado tamizados y sensibilizados en conductas de riesgo para la prevención de infecciones de transmisión sexual.
Objetivo Específico 02: Garantizar el acceso oportuno a los servicios y beneficios sociales para favorecer la continuidad académica y el bienestar integral del estudiante.															
1	Brindar reembolso económico del Fondo Solidario del Estudiante (COFOSSE) por caso de salud	-Equipo de la Unidad de Servicio Social			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mayor porcentaje de estudiantes cuenta con soporte económico inmediato ante emergencias de salud, lo que garantiza que su situación médica no interrumpa su formación.
2	Evaluar las exoneraciones de tasas educativas para los estudiantes que tienen buen rendimiento y no cuentan con recursos económicos.		X	X	X				X						Gran cantidad de estudiantes exonerados del pago de tasas educativas para asegurar su permanencia y éxito académico
3	Evaluar las exoneraciones de tasas por prestaciones de servicios de salud para los estudiantes que no cuentan con recursos económicos.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	Alto número de estudiantes en situación de vulnerabilidad con acceso gratuito y pleno a las prestaciones de salud de la universidad.
4	Brindar bolsa de trabajo a los estudiantes tienen buen rendimiento y no cuentan con recursos económicos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Más estudiantes vulnerables insertados en bolsa de trabajo que fortalecen su solvencia económica y experiencia formativa.
5	Atender y acompañar casos de derivación por salud en emergencia.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	Incremento de las intervenciones sociales inmediatas y del acompañamiento humano para reducir el riesgo crítico en situaciones de emergencia de salud.
6	Emitir carnet preferencial para ingreso al comedor y bus para estudiantes de pregrado en situación de vulnerabilidad.					X						X			Reducción de estudiantes en situación de riesgo, mediante el acceso priorizado y garantizado a servicios básicos de alimentación y movilidad.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL AÑO 2026		CÓDIGO: PLA-USS-001	
			VERSIÓN: 1.0	
			Página 14 de 14	

N°	Actividades	Responsable	2026												Producto
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
7	En caso amerita, evaluar la condición socioeconómica del estudiante que se encuentra desarrollando la tutoría de nivelación derivados por las facultades para el apoyo social que corresponda.						X				X				Incrementar la identificación y categorización de estudiantes con bajo rendimiento académico para brindarles el soporte social adecuado a su realidad económica.
8	Medir el nivel de satisfacción de los estudiantes, personal docente y no docente de los servicios que se brinda.									X					Adecuado diagnóstico sobre la percepción de calidad de los servicios recibidos por la comunidad universitaria.
9	Elaborar informes semestrales sobre las atenciones del servicio social dirigido al personal de estudiantes, personal docente y no docente.								X					X	Visibilidad estadística adecuada de las atenciones de la Unidad de Servicio Social.
10	Aplicar la matriz de plan de mejora a partir de los resultados de la encuesta de satisfacción de la unidad.								X					X	Apropiada actualización de la matriz del plan de mejora del Servicio Social en beneficio de los usuarios.
Objetivo específico 03: Atender acciones orientadas a las prestaciones económicas de EsSalud beneficiando al personal docente y no docente de la comunidad universitaria.															
1	Gestionar oportunamente los trámites de subsidios de las prestaciones económicas de EsSalud; tales como los subsidios por incapacidad temporal para el trabajo por enfermedad, accidente, maternidad y lactancia, así como afiliación de derechohabientes y al seguro +Vida.	-Equipo de la Unidad de Servicio Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Lograr el pago directo y oportuno de las prestaciones económicas de salud al personal.
Objetivo Específico 04: Promover el sentido de pertenencia del personal docente y no docente, a través de estrategias de integración y bienestar social, orientadas a mejorar las relaciones interpersonales y el clima laboral en la institución.															
1	Organizar y ejecutar los agasajos y/o eventos sociales que fomenten la participación del personal docente y no docente, fortaleciendo los lazos de compañerismo y el sentido de pertenencia.	-Equipo de la Unidad de Servicio Social								X				X	Mayor número del personal docente y administrativo integrado y motivado que participan en agasajos o actividades culturales, fortalecimiento de la identidad institucional y mejora del clima organizacional

Nota: Es necesario indicar que la ejecución de las actividades en los meses planificados pudiera sufrir cambios según las gestiones administrativas internas o cambios externos que pudieran afectar el cumplimiento de una actividad.

